



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 235 DE 2023
(29 SEP 2023)

“POR EL CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJER Y GÉNERO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL PERIODO 2023 – 2027, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo contemplado en la Constitución Nacional en los artículos 2, 5, 13, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 103, 209 y 305 se establecen los parámetros para hacer efectivos los mecanismos de participación y equidad de los derechos y oportunidades para hombres y mujeres, así como las exigencias para el cumplimiento de las leyes.

Que, de igual forma, el numeral 1 del artículo 315 ibidem dispone que son atribuciones del Alcalde, entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que mediante Acuerdo N° 47 de diciembre de 2013 el Concejo Municipal de Chía creó y estructuró el Consejo Consultivo de Mujer y Género del municipio de Chía, como instancia para analizar, conceptuar, planear y apoyar las iniciativas que promuevan el desarrollo de las mujeres y busquen atender sus necesidades e intereses, mediante trabajo articulado con la administración municipal y demás instituciones interesadas en disminuir las desigualdades y cualquier forma de violencia que experimentan las mujeres en razón de su género.

Que, el mencionado Acuerdo, en su artículo sexto regula la elección de las consejeras, de la siguiente forma:

ARTÍCULO SEXTO: – ELECCIÓN: - *Para la elección de las consejeras, el señor Alcalde, convocará a la Comunidad de los diferentes sectores sociales que se encuentran dentro del municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Social para que organicen por cada elección por cada sector social.*

Parágrafo Primero: *La Consejera será elegida por las mujeres de cada uno (1) de los sectores sociales del municipio en asamblea por sector, para lo cual se levantará acta.*

Parágrafo Segundo: *La Consejera elegidas serán parte del Consejo Consultivo de Mujeres del municipio de Chía por el término de cuatro (4) años*

a partir de la fecha de expedición del Decreto Municipal de nombramiento de las consejeras.

Parágrafo Tercero: Las mujeres consejeras elegidas para integrar el Consejo Consultivo de mujeres del municipio de Chía no reciben honorarios.

Que dando cumplimiento a lo plasmado en el Acuerdo Municipal N° 47 de 2013, el Alcalde de Chía expidió la Resolución N° 0914 del 08 de marzo de 2023 en donde se establecieron los términos para la convocatoria y elección del Consejo Consultivo de Mujer y Género del Municipio de Chía para el periodo 2023 -2027, realizándose convocatoria amplia a través de la Secretaría de Desarrollo Social de Chía, por los diferentes medios de comunicación de la administración, con el fin de obtener la participación y postulación de las mujeres que representaran cada uno de los sectores que establece el artículo quinto del citado Acuerdo.

Que, en el desarrollo de la convocatoria para la elección de las once consejeras, se notificó a los sectores que conforman el Consejo Consultivo de Mujer y Género para que se realice la divulgación y, se postularan las mujeres que deseen hacer parte de este espacio de participación.

Que dentro del proceso de convocatoria, los días 23 y 29 marzo de 2023, se remitió invitación para participar, a los siguientes sectores, grupos, dependencias del Municipio de Chía y entidades descentralizadas: Instituto Municipal de Recreación IMRD, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Educación, Dirección de Cultura, Secretaría de Participación Ciudadana, Programa Adulto Mayor del Municipio, Dirección de Ciudadanía Juvenil, Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Postconflicto, Organizaciones Civiles, Resguardo Indígena de Chía.

Que la Secretaría de Desarrollo Social de Chía recibió por parte de la Asociación de Juntas de Acción Comunal el día 16 de mayo de 2023, oficio donde nombran representante del sector de ASOJUNTAS a la señora MARTHA JUDITH CUESTA MONTAÑEZ, para que haga parte del Consejo Consultivo de Mujer y Género del Municipio de Chía para el periodo 2023-2027.

Que el día 02 de agosto de 2023 la Secretaría de Desarrollo Social de Chía recibió por parte de la Asociación de Juntas de Acción Comunal, oficio donde informa la renuncia de la Sra. Martha Judith Cuesta Montañez, como representante del Sector de ASOJUNTAS en la conformación del Consejo Consultivo de Mujer y Género del Municipio de Chía para el periodo 2023-2027.

Que mediante correo electrónico el día 03 de agosto de 2023, la Secretaría de Desarrollo Social de Chía recibe oficio de la Asociación de Juntas de Acción Comunal, informando que el nombre de la nueva representante del Sector de ASOJUNTAS es la señora NIDYA SUSANA RAMÍREZ HUERFANO.

Que una vez se cierra la convocatoria de elección del Consejo Consultivo de Mujer y Género del Municipio de Chía para el periodo 2023-2027, el día 08 de junio de 2023, se realiza la publicación a través de los diferentes medios, de las diecisiete (17) candidatas que cumplieron los requisitos para participar en la conformación de los once (11) sectores que representan el Consejo Consultivo de Mujer y Género del Municipio de Chía para el periodo 2023-2027. Así:

No.	SECTOR	NOMBRE DE LA CANDIDATA
1	Un (1) representante de las organizaciones civiles, sociales y/o asociaciones que promuevan el desarrollo de las mujeres (voluntarias, religiosas, etc.).	MARIANA OSSES MONTOYA

		DIANA MARCELA MUÑOZ CASTRILLON
2	Un (1) representante de establecimientos educativos, centros de desarrollo integral y/o hogares sociales del Municipio.	GLORIA BEATRIZ BOHORQUEZ DOMÍNGUEZ
3	Una (1) representante del sector empresarial, industrial y del sector comercial.	MARÍA ALEXANDRA CORREA SOSA
4	Un (1) representante del Consejo de Juventud y/o Organizaciones Juveniles del Municipio.	JULIANA ANDREA MONTES HIDALGO
		JEYDY VANEZA SIERRA CIFUENTES
		ELENA CAROLINA MENDOZA CÁRDENAS
		ISABELLA SANCLEMENTE DÍAZ
5	Un (1) representante de las organizaciones de las personas en situación de desplazamiento, Red Unidos y/o familias.	TAIDE ROSIRIS LONDOÑO MORENO
6	Un (1) representante de las organizaciones, fundaciones o colectivos que representan los derechos de las mujeres en condición de discapacidad.	OLGA LUCÍA SALCEDO BONILLA
7	Un (1) representante del sector deportivo.	YESEIDA ISAID CARRILLO TORRES
8	Un (1) representante del sector cultural y artesanal.	LUZ MARLEN CORRADINE MONTERO
		NATALIA ALEJANDRA ESPITIA SUA
9	Un (1) representante de Mujeres Adultas Mayores.	MARÍA ESPERANZA GONZALEZ PIZA
10	Un (1) representante de ASOJUNTAS (Juntas de Acción Comunal).	NIDYA SUSANA RAMÍREZ HUERFANO
11	Un (1) representante de la Comunidad Indígena y demás minorías étnicas organizadas en el Municipio.	ARELIS DEL CARMEN LEIVA GARCÍA
		DIANA PATRICIA GÓMEZ VARGAS

Que, el 27 de agosto de 2023, se realizó la elección del Consejo Consultivo de Mujer y Género a través del link <http://ccmg.vuvchia.com/>, el cual se envió a las personas inscritas previamente a participar de la elección de manera electrónica.

Que una vez se realizó la verificación y conteo de votos, se publicaron los resultados de la elección del Consejo Consultivo de Mujer y Género del Municipio de Chía para el periodo 2023-2027, mediante Resolución N° 4016 del 11 de septiembre de 2023, dando cumplimiento al cronograma establecido en la Resolución N° 3525 de 2023, quedando así los resultados de la elección:

No.	SECTOR	NOMBRE DE LA CANDIDATA	NÚMERO DE VOTOS
1	Un (1) representante de las organizaciones civiles, sociales y/o asociaciones que promuevan el desarrollo de las mujeres (voluntarias, religiosas, etc.).	MARIANA OSSES MONTOYA	17
		DIANA MARCELA MUÑOZ CASTRILLON	16
2	Un (1) representante de establecimientos educativos, centros de desarrollo integral y/o hogares sociales del Municipio.	GLORIA BEATRIZ BOHORQUEZ DOMÍNGUEZ	2
3	Una (1) representante del sector empresarial, industrial y del sector comercial.	MARÍA ALEXANDRA CORREA SOSA	8
4	Un (1) representante del Consejo de Juventud y/o Organizaciones Juveniles del Municipio.	JULIANA ANDREA MONTES HIDALGO	17
		JEYDY VANEZA SIERRA CIFUENTES	6

		ELENA CAROLINA MENDOZA CÁRDENAS	16
		ISABELLA SANCLEMENTE DÍAZ	7
5	Un (1) representante de las organizaciones de las personas en situación de desplazamiento, Red Unidos y/o familias.	TAIDE ROSIRIS LONDOÑO MORENO	18
6	Un (1) representante de las organizaciones, fundaciones o colectivos que representan los derechos de las mujeres en condición de discapacidad.	OLGA LUCÍA SALCEDO BONILLA	4
7	Un (1) representante del sector deportivo.	YESEIDA ISAID CARRILLO TORRES	22
8	Un (1) representante del sector cultural y artesanal.	LUZ MARLEN CORRADINE MONTERO	9
		NATALIA ALEJANDRA ESPITIA SUA	3
9	Un (1) representante de Mujeres Adultas Mayores.	MARÍA ESPERANZA GONZALEZ PIZA	8
10	Un (1) representante de ASOJUNTAS (Juntas de Acción Comunal).	NIDYA SUSANA RAMÍREZ HUERFANO	7
11	Un (1) representante de la Comunidad Indígena y demás minorías étnicas organizadas en el Municipio.	ARELIS DEL CARMEN LEIVA GARCÍA	0
		DIANA PATRICIA GÓMEZ VARGAS	6
TOTAL VOTOS			166

Que en mérito de todo lo anterior, el Alcalde Municipal de Chía,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR El Consejo Consultivo de Mujer y Género del municipio de Chía para el periodo 2023 – 2027, elegido mediante convocatoria, el cual quedará de la siguiente manera:

- MARIANA OSSES MONTOYA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.072.709.899 de Chía, Cundinamarca, como representante de las organizaciones civiles, sociales y/o asociaciones que promuevan el desarrollo de las mujeres (voluntarias, religiosas, etc.).
- GLORIA BEATRIZ BOHÓRQUEZ DOMÍNGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.545.119 de Bogotá, D.C., como representante de establecimientos educativos, centros de desarrollo integral y/o hogares sociales del Municipio.
- MARÍA ALEXANDRA CORREA SOSA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 35.197.063 de Chía, Cundinamarca, como representante del sector empresarial, industrial y del sector comercial.
- JULIANA ANDREA MONTES HIDALGO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.072.638.570 de Chía, Cundinamarca, como representante del Consejo de Juventud y/o Organizaciones Juveniles del Municipio.
- TAIDE ROSIRIS LONDOÑO MORENO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.778.427 de Arauca, como representante de las organizaciones de las personas en situación de desplazamiento, red unidos y/o familias.

6. OLGA LUCÍA SALCEDO BONILLA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 35.509.579 de Bogotá D.C., como representante de las organizaciones, fundaciones o colectivos que representan los derechos de las mujeres en condición de discapacidad.
7. YESEIDA ISAID CARRILLO TORRES, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.072.701.285 de Chía, como representante del sector deportivo.
8. LUZ MARLEN CORRADINE MONTERO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 20.469.350 de Chía, Cundinamarca, como representante del sector cultural y artesanal.
9. MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ PIZA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 20.471.618 de Chía, como representante de Mujeres Adultas Mayores.
10. NYDIA SUSANA RAMÍEZ HUERFANO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.072.658.468 de Chía, como representante de ASOJUNTAS (Juntas de Acción Comunal).
11. DIANA PATRICIA GÓMEZ VARGAS identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.072.639.732 de Chía, como representante de la Comunidad Indígena y demás minorías étnicas organizadas en el Municipio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Consejeras elegidas serán parte del Consejo Consultivo de Mujer y género del municipio de Chía por el término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de realización del acto de posesión de las representantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo estipulado en el parágrafo tercero del artículo 6 del Acuerdo Municipal N° 047 de 2013, las consejeras elegidas para integrar el Consejo Consultivo de Mujer y género del municipio de Chía no recibirán ningún tipo de honorarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTO PROTOCOLARIO DE TOMA DE POSESIÓN: El Municipio de Chía realizará acto protocolario de toma de posesión de cada una de las integrantes del Consejo Consultivo de Mujer y Género del municipio, el próximo 30 de septiembre de 2023 en el Parque de la Mujer, ubicado en la vereda Fonquetá, sector Santa Bárbara en el municipio de Chía y será presidida por el señor Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR El contenido del presente Acto Administrativo a cada una de las integrantes del Consejo Consultivo de Mujer y Género del municipio de Chía y, a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Chía para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR. El presente acto administrativo, conforme al artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la página web de la alcaldía <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>.

ARTÍCULO QUINTO. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Aprobó y Revisó:
Aprobó y Revisó:
Revisó texto Jurídico:
Revisó texto Jurídico:
Proyectó:
Proyectó:

Liliana Andrea Villalobos Gordo – Secretaría de Desarrollo Social *LL*
Sarai Eliana Alarcón Campos - Directora Acción Social *SAE*
Juan Ricardo Alfonso Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica *JR*
Katerine Silva Manchoa – P.E Oficina Asesora Jurídica *KS*
Veronica Buitrago Roza – Profesional Universitario Dirección Acción Social *VR*
Rocio Sánchez Ayala – Profesional Contratista Dirección Acción Social *RA*